

Se habilitará un sitio web para que nos 150.000 usuarios tramiten el resarcimiento

Apple indemnizará a dueños de los iPhone que se descargaban solos

Odecu, organización que estableció una demanda colectiva en Chile, informó que compensación será de 1,25 uf por cabeza (unos \$37.000).

FRANCISCO NUÑEZ

Conciliación

¿Tiene usted un **iPhone 6, 6 Plus, 6s, 6s Plus; iPhone 7, 7 Plus o SE** que antes del 21 de diciembre de 2017 haya sido actualizado con los sistemas operativos **iOS 10.2.1 u 11.2?** Entonces esta información le es relevante, aún cuando ese equipo haya sido reemplazado hace tiempo por otro más moderno y descansa en lo más profundo del cajón de cachivaches dados de baja.

La Organización de Consumidores y Usuarios, Odecu, anunció que tras un año de litigación -y otro de negociación- en el marco de la demanda colectiva interpuesta contra Apple Chile, MacOnline y Reifschneider por la presunta obsolescencia programada de la batería de los dispositivos mencionados, han llegado a un acuerdo económico que busca resarcir a los usuarios afectados por esas mentadas actualizaciones. Los detalles de la conciliación fueron enviados por correo electrónico a los cerca de 150 mil usuarios que se inscribieron en el sitio web de Odecu y que se adscribieron en la demanda por esos modelos lanzados entre 2014 y 2016 que, sin previa advertencia del fabricante, se apagaban sorpresivamente, funcionaban a media máquina, extremadamente lentos o con un acelerado consumo de su carga.

Es decir, una invitación forzada a renovar un equipo perfectamente bueno por otro nuevo. Según adelantan desde Odecu, el acuerdo, que ya está en calidad de aprobado por el 23° Juzgado Civil de Santiago, alcanza un total cercano a los 2.500 millones de pesos y, por ahora, a un número indeterminado de usuarios.



REUTERS

El iPhone 7, lanzado en 2016.

¿Obsolescencia qué?

La obsolescencia programada, cuenta Jonathan Frez, académico de la Escuela de Informática y

Telecomunicaciones de la Universidad Diego Portales, es ese proceso en que a pesar de que un equipo podría durar más, hay algo en su programación o en el diseño que fuerza un problema de desempeño con motivo de que el usuario tenga que comprar otro equipo. "En el caso de las baterías, el iPhone disminuía considerablemente su capacidad de procesamiento cuando la batería estaba gastada, lo que lo volvía lento y motivaba al usuario a cambiar el dispositivo pesar de que el problema real era que la batería duraba poco. Todo esto se arreglaba cambiando la batería, lo que no era fácilmente deducible y la gente terminaba cambiando el equipo", resume.

"Son casos muy difíciles de probar, pero en este había bastante evidencia de que algo venía en el software que disminuía el rendimiento. Según explicaron, se buscaba extender la duración de la batería, lo que tiene lógica. Pero al no haber informado al usuario cuál era el problema y el motivo de la lentitud finalmente debieron compensar a los usuarios afectados", agrega.

Número de serie

La conciliación establece que cada usuario afectado tendrá un resarcimiento máximo de 1,25 UF (o sea, poco menos de \$37.000). Para acceder a ese pago, a partir del próximo miércoles 21 de abril se habilitará el sitio web **www.conciliacionsmartphones.cl**, donde el usuario tendrá que llenar un formulario con, entre otros datos, el número de serie o IMEI del teléfono. Si no lo sabe, deberá cargarlo, encenderlo e ir al menú de configuración, para luego presionar "General". Ahí aparecen todos los datos del equipo. "Ese formulario lo puede llenar cualquier dueño de iPhone. Pero hay una empresa que auditora y que va a contrastar esos números de serie de los equipos afectados con los que efectivamente están siendo considerados en el acuerdo. Luego viene el proceso para que se pueda cursar el pago, que no debiera ser rápido", dicen desde la Organización de Consumidores y Usuarios.